



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 01 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000195-2025-P-CSJHN-PJ



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2025 16:31:03 -05:00

VISTOS: La Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificada por el Decreto Legislativo N° 1618 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés; y;

CONSIDERANDO:

Se entiende por **Seguridad Ciudadana**, a la acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional".

El comité regional es presidido por el Gobernador Regional e integrado por los siguientes miembros (...), miembros del comité regional, en base a la realidad particular de sus respectivas regiones, **pueden incorporar como miembro a otras autoridades del Estado** y/o representantes del sector privado y/o representantes de la sociedad civil organizada, las universidades, centros de investigación, entre otros, que consideren conveniente, previa aprobación del comité.)

La Corte Superior de Justicia de Huánuco, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ. Y mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, de fecha cinco de noviembre del dos mil doce, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve aprobar el "Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras", y en el CAPITULO I: DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, Artículo 9° se establece: Son funciones y atribuciones del Presidente de la Corte Superior: 10.- Ser Titular de la Unidad Ejecutora – Entidad. En tal sentido, el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial y director del Distrito Judicial y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

Estando a lo señalado precedentemente, y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Representantes de la Corte Superior de Justicia de Huanuco, para que durante el presente año 2025, integren el **COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUÁNUCO**, conforme lo dispone el artículo 14° de la Ley N° 27933 modificada por el Decreto Legislativo N° 1618 de fecha veintiuno de diciembre de 2023, a los siguientes integrantes:

- **Dr. ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS** **TITULAR**
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

- **JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ**
Juez Superior

SUPLENTE

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento la presente a la Gerencia de Administración Distrital de ésta Corte Superior de Justicia de Huánuco, Gobierno Regional de Huánuco, e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/say

